



NACIONAL



DECRETO 2446/2015
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Designaciones en la Superintendencia de Servicios de Salud.

Del: 18/11/2015; Boletín Oficial 25/11/2015.

VISTO el Expediente N° 0006152/2014 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, las Leyes N° 26.895 y N° 27.008, los Decretos N° [1615](#) del 23 de diciembre de 1996, N° [491](#) del 12 de marzo de 2002, N° [1198](#) del 17 de julio de 2012 y N° [2710](#) del 28 de diciembre de 2012, la Resolución N° [2621](#) de fecha 10 de septiembre de 2013 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD y la Resolución Conjunta N° [506](#) y N° 341 de fecha 31 de octubre de 2013 de la ex SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas Leyes se aprobó el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Nacional para los Ejercicios 2014 y 2015.

Que mediante el Decreto N° [1615/96](#) se dispuso la creación de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional en jurisdicción del actual MINISTERIO DE SALUD, con personalidad jurídica y con un régimen de autarquía administrativa, económica y financiera y en calidad de ente de supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el SISTEMA NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD.

Que mediante el Decreto N° [491/02](#) se dispuso que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada en los cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y/o contratado, cualquiera fuera su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción o entidad correspondiente.

Que por el Decreto N° [1198/12](#) se absorbió la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES dentro de la estructura organizativa de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que asimismo, por el Decreto N° [2710/12](#) se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que por Resolución N° [2621/13](#) de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, fueron aprobadas las Coordinaciones de distintas Unidades Organizativas.

Que por Resolución Conjunta N° [506/13](#)-ex SGyCA y N° 341/13-SH-, se incorporan al Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, según el detalle obrante en Planilla Anexa al artículo 1° de la referida Resolución Conjunta la que forma parte de dicha medida.

Que a los fines de garantizar el normal desenvolvimiento de la Gerencia de Delegaciones y de Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, resulta necesario proceder a la designación de las Coordinadoras

de la Agencia Regional Sede Jujuy y de la Agencia Regional Sede Salta.

Que las Licenciadas María Teresa ERAZO (DNI N° 16.213.356) y Susana Alicia FERNANDEZ (DNI N° 12.553.521) poseen los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para ocupar los cargos de Coordinadora de la Agencia Regional Sede Jujuy y de Coordinadora de la Agencia Regional Sede Salta respectivamente, debiendo ser cubiertos dichos cargos con los sistemas de selección establecidos en la normativa vigente.

Que la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE SALUD han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 7° y 10 de las Leyes N° 26.895 y N° 27.008 y el artículo 1° del Decreto N° [491/02](#).

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dánse por designadas transitoriamente en la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, a partir del 1° de marzo de 2014 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del presente decreto, a la Licenciada María Teresa ERAZO (DNI N° 16.213.356) en el cargo de Coordinadora de la Agencia Regional Sede Jujuy, Nivel B, Grado 0 y a la Licenciada Susana Alicia FERNANDEZ (DNI N° 12.553.521), en el cargo de Coordinadora de la Agencia Regional Sede Salta, ambas dependientes de la Gerencia de Delegaciones y de Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud, Nivel B Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de Función Ejecutiva de Nivel IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos del artículo 14 del mismo y con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de las Leyes N° 26.895 y N° 27.008.

Art. 2°.- Los cargos involucrados en el artículo 1° del presente decreto deberán ser cubiertos conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII y IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de dictado del presente Decreto.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD, Entidad 914 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Daniel G. Gollan.

